



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año	75 pesetas.
Semestre	50 -
Trimestre	30 -
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *BOLETÍN* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 135

Lunes 18 de junio de 1951

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

CIRCULAR

Habiendo transcurrido el plazo reglamentario que señala el artículo 265 del vigente Reglamento de Epizootias, previo informe favorable del señor inspector municipal veterinario de Villanubla, y a propuesta de la Jefatura provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la epizootia de Perineumonía exudativa contagiosa en el término municipal de Villanubla, y cuya epizootia fué declarada existente en circular de este Gobierno Civil de fecha 9 de octubre de 1950 («Boletín Oficial» de la provincia del día 26).

Valladolid, 2 de junio de 1951.—El gobernador civil, Juan Alonso-Villalobos Solórzano.

1.954

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACIÓN PÚBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de una línea regular de servicio público de transporte de mercancías por carretera entre Barcelona y Madrid, por Medina del Campo,

por don José Romagosa Piera, domiciliado en Barcelona, Avenida de Roma, 141, en cumplimiento del artículo 11 del reglamento de 9 de diciembre de 1949 (*Boletín Oficial del Estado* de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo, que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones se estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho reglamento y de el de la Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo las entidades o particulares, distintos del peticionario que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Castro monte, San Pelayo, Torrecilla de la Tofre, Torrelobatón, Berceruelo, Velilla, Tordesillas, Rueda, Medina del Campo, Gomeznarro, San Vicente del Palacio, Ataquines, Honquillana, Santa Eufemia del Arroyo, Villafrechós, Medina de Rioseco y Valverde de Campos, y al Sindicato Provincial de Transportes.

Valladolid, 8 de mayo de 1951.—El ingeniero jefe, Gonzalo Alonso.

1.568—972

Confederación Hidrográfica del Duero

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario, doña Ramona Velasco Alonso.

Clase de aprovechamiento, riegos.

Cantidad de agua que se pide, cuatro litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse, río Duero.

Término municipal en que radicarán las obras, Peñafiel (Valladolid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del real decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muño, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el

plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del real decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 8 de junio de 1951.—El ingeniero director adjunto, Lucrecio Ruiz Valdepeñas.

1.925—973

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Bobadilla del Campo

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto del presupuesto extraordinario formado para la compra de una casa para habitar al señor maestro de niños de esta localidad, queda expuesto al público en la Secretaría de la Corporación, durante el plazo de quince días, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes por las personas especificadas en el número 1, artículo 656 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Lo que se hace público conforme dispone el artículo 669 de dicho precepto legal.

Bobadilla del Campo, 11 de junio de 1951.—El alcalde, Esteban Población.

1.949—974

Herrín de Campos

Acordado por el Ayuntamiento, la oportuna propuesta de habilitación de crédito procedente del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de varias partidas inaplazables, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, el oportuno expediente, a los efectos que señalan los artículos 664 y 665 de la ley de Régimen Local vigente.

Herrín de Campos, 12 de junio de 1951. El alcalde, J. Prieto.

1.981—975

Moral de la Reina

Formados por este Ayuntamiento los padrones de los impuestos municipales del año actual, por los conceptos de tránsito de animales, rodaje de vehículos, carruajes de lujo y bicicletas, cinco céntimos sobre el litro de vinos, arbitrio sobre el consumo de bebidas referente al

vino y del aprovechamiento de pastos comunales, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal por espacio de diez días, a los efectos de su examen y reclamación.

Moral de la Reina, 12 de junio de 1951. El alcalde, Germiniano Docio.

1.951—976

Moral de la Reina

El Ayuntamiento de esta villa tiene acordado en principio ceder en venta una porción de treinta metros cuadrados del terreno sobrante de la vía pública en el corro de Cantarranas, de esta localidad, a favor del vecino don Dionisio López Pérez, para ser edificado.

Lo que se hace público a los efectos reglamentarios por espacio de diez días, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones que estimen pertinentes contra dicho expediente.

Moral de la Reina, 12 de junio de 1951. El alcalde, Germiniano Docio.

1.951.—977

Traspinedo

Terminados los repartimientos sobre los impuestos municipales que después se dirán, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de ocho días, a los efectos de reclamaciones, debiendo advertir que, transcurrido el plazo, no se admitirá ninguna.

Impuesto de vinos de 1950.

Idem de carruajes que circulan por la vía pública de 1951.

Idem de carruajes de lujo y bicicletas de 1951.

Idem de gas y electricidad de 1951.

Idem de canon sobre fincas de 1951.

Traspinedo, 8 de junio de 1951.—El alcalde, Gregorio Santa Olaya.

1.982—978

Valdenebro de los Valles

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento la formación de un expediente de habilitación y suplemento de crédito, con cargo al superávit del ejercicio anterior, para reforzar varios capítulos del presupuesto, queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten, conforme a lo preceptuado en el artículo 664 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Valdenebro de los Valles, 11 de junio de 1951.—El alcalde, Mariano Vaquero.

1.983—979

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 1

REQUISITORIA

Sánchez Fernández, José; de 16 años, soltero, ambulante, natural de Tánger, hijo de Luis y de María, sin domicilio, comparecerá ante este Juzgado de instrucción número uno de Valladolid, en término de diez días, para constituirse en prisión y serle notificado el auto, apercibido que, de no hacerlo, será declarado rebelde por así estar acordado en sumario que se instruye con el número 247 de 1950, por robo.

Al propio tiempo se encarga a la policía judicial y se ruega a las autoridades civiles y militares procedan a la busca y captura del mismo, poniéndole, de ser habido, en la Prisión provincial.

Valladolid, catorce de junio de mil novecientos cincuenta y uno.—César Aparicio de Santiago.—El secretario, P. S., Miguel L. García.

1.966

VALLADOLID.—NÚMERO 2

REQUISITORIA

Lázaro Aguirre, Adolfo; de 25 años de edad, casado, chófer, natural de Zaragoza, en donde tuvo su último domicilio en Barrio Verde, 18, hijo de Antonio y Concepción, y cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número dos de Valladolid al objeto de constituirse en prisión decretada por la Superioridad en el sumario número 442 de 1949, sobre robo, apercibido que, de no hacerlo así, le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las autoridades civiles y militares la busca y captura de expresado procesado que, caso de ser habido, será puesto a disposición de la Audiencia provincial de esta capital en la Prisión provincial.

Valladolid, 11 de junio de 1951.—El secretario judicial, Valeriano Martín.

1.956

VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don Saturnino Gutiérrez de Juana, juez de primera instancia del distrito número dos de Valladolid y su partido.

Por el presente se deja sin efecto la requisitoria que referente al procesado Bernardo Mainar Molina, y en causa

número 106 de 1948, sobre robo, se insertó en el «Boletín Oficial» de Valencia, número 10, de fecha 11 de enero de 1951, en atención a haberse sido habido y reducido a prisión.

Dado en Valladolid, a doce de junio de mil novecientos cincuenta y uno.— Saturnino Gutiérrez.—El secretario, Valeriano Martín.

1.957

VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don Saturnino Gutiérrez de Juana, juez de primera instancia del distrito número dos de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto hago saber. Que en los autos ejecutivos que se siguen en este Juzgado, a instancia de doña Carmen San José Carrasco, representada por el procurador don José M.^a Stampa y Ferrer, contra don Francisco Alonso Crespo, de esta vecindad, en reclamación de 4.181,30 pesetas de principal, 72,40 pesetas de gastos de protesto y 2.000 pesetas más para intereses y costas, sin perjuicio; en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes que fueron embargados, y que después se dirán, bajo las advertencias y condiciones que también se expresarán:

BIENES OBJETO DE SUBASTA

1. Una máquina registradora «Natio-nal», modelo 500, usada, tasada en 5.000 pesetas.
2. Una balanza «Igana», de 20 kilos de peso; tasada en 2.000 pesetas.
3. Una balanza «Ina», de 100 kilos de peso; tasada en 4.000 pesetas.
4. Una máquina de escribir, marca «Remington», modelo 6, portátil; tasada en 2.500 pesetas.
5. El derecho de traspaso del establecimiento dedicado a Droguería, titulado Crespo Alonso, sito en la casa número 2 de la Plaza del Val de esta capital, tasado en 125.000 pesetas.

Total: 138.500 pesetas.

CONDICIONES

Primera.—Que la subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado, el día dieciséis de julio próximo, y hora de las once de su mañana.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, pudiendo ser examinados los bienes reseñados, en

el establecimiento del deudor, Plaza del Val, número dos, de esta capital.

Dado en Valladolid, a catorce de junio de mil novecientos cincuenta y uno.— Saturnino Gutiérrez.—El secretario, Valeriano Martín.

1.971—980

LEÓN

REQUISITORIA

Cruz Rodríguez, Adoración de la; de 42 años, casada, de profesión sus labores, hija de Pedro y Celestina, natural de Santiz, partido judicial de Ledesma, y vecina de Valladolid, calle Pajares, número 1, barrio España, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de León, en el término de diez días, con el fin de constituirse en prisión, al objeto de cumplir la pena de seis meses y un día de prisión menor que la fué impuesta por la Audiencia Provincial de esta capital, en sentencia recaída en el sumario número 191 de 1950, sobre hurto, apercibida de que, si no lo verifica, la parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la policía judicial procedan a la busca y captura de la mencionada penada y, caso de ser habida, se la ingrese en prisión a disposición de aquella Audiencia, dando cuenta a este Juzgado.

León, 12 de junio de 1951.—El secretario, (ilegible).

1.964

MADRID.—NÚMERO 7

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número 7 de Madrid, se tramita expediente promovido por don Saturnino García Vicente, doctor en Medicina y Cirugía, natural de Medina del Campo, en solicitud de que se autorice la unión de los apellidos paterno y materno, formando uno sólo con el compuesto de García-Vicente, en razón a que en su vida profesional era conocido por dicho apellido compuesto, cuya petición hacía extensiva para sus hijas legítimas doña María de la Concepción y doña María Julia García Modet, que por ser mayores de edad, se adhirieron a dicha solicitud.

Lo que se hace público por el presente, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado, cuantos se crean con derecho a ello, dentro del término de tres meses, a contar de la publicación del presente edicto.

Dado en Madrid, a trece de junio de mil novecientos cincuenta y uno.— Ángel Cabrer.—El secretario, José M.^a L. Orozco.

1.970—981

OLMEDO

REQUISITORIA

Serafín Lacuey Alcocer, de 47 años de edad, casado, industrial, natural de Sos del Rey Católico, domiciliado últimamente en Zaragoza, Mayor, 9, 2.^o y que fué gerente de «Gestión y Crédito» S. C., cuyo actual paradero se desconoce, procesado en el sumario de este Juzgado número 15 de 1947, sobre estafa, comparecerá dentro del término de diez días a, contar desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de la presente en el *Boletín Oficial del Estado* y en los de las provincias de Zaragoza y Valladolid, con el fin de constituirse en prisión que le ha sido decretada por auto de este día, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de que será declarado rebelde y le parará además el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la policía judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado en el Arresto municipal de esta Villa.

Olmedo, 31 de mayo de 1951.—El juez de instrucción, (ilegible).

1.962

Juzgados municipales

SAN ESTEBAN DE GORMAZ

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado por el señor juez comarcal de esta villa, por jurisdicción prorrogada en los autos de juicio verbal de faltas número 7 de 1951, seguidos en este Juzgado a virtud de parte facultativo del médico titular de esta villa, por lesiones causadas a Amelia Martín Martín, por un perro, contra don Cosme Macarrón Cabrerizo, y encontrándose en la actualidad dicha lesionada en ignorado paradero, se cita a la misma por medio de la presente, para que comparezca ante la sala audiencia de este Juzgado, el día treinta de junio actual y hora de las doce; advirtiéndole que deberá asistir provista de los medios de prueba de que intente valerse y que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de citación en forma a Amelia Martín Martín, natural de Valladolid, expido la presente para su publicación en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Soria y Valladolid, en San Esteban de Gormaz, a uno de junio de mil novecientos cincuenta y uno.—El secretario, Casimiro Gonzalo.

1.854

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la única zona de Nava del Rey

Don Manuel Posada Gutiérrez, recaudador de Contribuciones de la única zona de Nava del Rey.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de Contribución Territorial Rústica, correspondiente al pueblo de Alaejos y año de 1948, ha sido dictada la siguiente

«Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio, donde radican los bienes conforme dispone el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, bien entendido que de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de ocho días se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía».

DEUDORES, IMPORTES Y FINCAS EMBARGADAS

Deudor, Manuel Buitrón.—Débito, 30,28 pesetas.

Cereal a sendero del Cabrito, en término de Alaejos; linda Norte, camino Zamora; Sur y Este, Antonio Santana, y Oeste, Manuela Buitrón Santana. Hace 1 hectárea, 25 áreas, 49 centiáreas.

Deudora, Dionisia Caballero Salamancaqués.—Débito, 39,89 pesetas.

Cereal a Casa Minayo, en citado término; linda Norte, Porfirio Brájimo Brájimo; Sur, Candelas Martín Monge; Este, Manuel Alberto Montalvo, y Oeste, Felisa Caballero. Hace 1 hectárea, 08 áreas, 76 centiáreas.

Deudor, Francisco Casaseca.—Débito, 26,85 pesetas.

Cereal a Valledomingo, en citado término; linda Norte, Este y Oeste, Gregorio Lucas Mangas, y Sur, Aurelio Hernández Monge. Hace 1 hectárea, 39 centiáreas.

Deudor, Nicolás Fernández Corral.—Débito, 91,72 pesetas.

Cereal a San Cristóbal; linda Norte, Alejandro Martín Gago; Sur, Julián Caballero Sanjuán; Este, Fructuoso Pérez Minayo, y Oeste, herederos Félix Santos. Hace 1 hectárea, 39 centiáreas.

Deudor, Dionisio Gallego García.—Débito, 42,46 pesetas.

Cereal a Don Castellanos, en citado término; linda Norte, Nicolás Nieto Velázquez; Sur, Este y Oeste, raya término Torrecilla de la Orden. Hace 1 hectárea, 39 centiáreas.

Deudor, Manuel García Martín.—Débito, 18,88 pesetas.

Cereal a Don Castellanos, en citado término; linda Norte, Gerardo Jiménez Baraja; Sur, Joaquín Pérez Santana; Este, Eduardo Santana Sanjuán, y Oeste, camino de Carre Santana. Hace 1 hectárea, 39 centiáreas.

Deudor, Leandro Hernández Martín. Débito, 35,05 pesetas.

Cereal a Carrelanava, en citado término; linda Norte, Demetrio González Santana; Sur, camino Ancho a Medina; Este, camino Siete Iglesias a Castrejon, y Oeste, Teodoro Benito Valencia. Hace 1 hectárea, 80 centiáreas.

Deudora, Julia Hernández Santana, figura Julián.—Débito, 31,84 pesetas.

Cereal a Montenegro, en citado término; linda Norte, Donato Vadillo Alonso; Sur, Inocencio Caballero Alonso; Este, sendero del Lomo, y Oeste, sendero del Medio o del Montico. Hace 75 áreas, 30 centiáreas.

Deudores, herederos de Jorge Martín. Débito, 20,14 pesetas.

Cereal a la Cabezuela, en citado término; linda Norte, Manuel Hernández Escalada, Sur, Joaquín Alonso Caballero; Este, Fructuoso Pérez Minayo, y Oeste, Teófilo Viviano Mangas. Hace 75 áreas, 30 centiáreas.

Deudores, herederos de Teodoro Pórreres.—Débito, 19,78 pesetas.

Cereal a Valdealcón, en citado término; linda Norte, Nicolás Nieto Velázquez; Sur, Emiliano Alonso Hernández; Este, Emiliano Alonso Casado Casado, y Oeste, camino Carre Santana. Hace 75 áreas, 29 centiáreas.

Deudor, Santos Caballero.—Débito, 8,98 pesetas.

Cereal a San Cristóbal, en citado término; linda Norte, Emiliano Viviano Puertas; Sur, Nicolás Martín Alonso; Este, Germán Morante Fernández, y Oeste, arroyo a la Caba. Hace 2 hectáreas, 25 áreas, 88 centiáreas.

Deudora, Regina Caballero Rodríguez. Débito, 16,87 pesetas.

Cereal a camino del Canto, en citado término; linda Norte y Este, camino a la Higuera; Sur, Francisco Caballero, y Oeste, Desiderio Pérez Domínguez. Hace 1 hectárea, 50 áreas, 59 centiáreas.

Deudor, Perfecto Carnes Perrote.—Débito, 11,25 pesetas.

Cereal a Redondoe, en citado término; linda Norte y Este, Alejandro Martín Gago; Sur, Demetrio González Santana,

y Oeste, Francisco Gallo Hernández. Hace 1 hectárea, 31 centiáreas.

Deudor, Gregorio Losa Galván.—Débito, 6,81 pesetas.

Cereal a las Barajas, en citado término; linda Norte, Marcelino Villaescusa; Sur, Martín Manjarrés Gómez; Este, Pedro Losa Galván, y Oeste, Zósimo Moyana Zapatero. Hace 08 áreas, 37 centiáreas.

Deudor, Angel Martín Casado.—Débito, 16,87 pesetas.

Cereal a Navajeras, en citado término; linda Norte, Aniano Iglesias Santana; Sur, camino de la Raya; Este, Cándido García, y Oeste, Juan García. Hace 1 hectárea, 50 áreas, 59 centiáreas.

Deudor, Victoriano Reguero Belloso. Débito, 16,72 pesetas.

Cereal a Carrevillar, en citado término; linda Norte, Benigno Vegas, Fradejas; Sur y Oeste, Ayuntamiento, y Este Constanza Vadillo Buitrón. Hace 62 áreas, 50 centiáreas.

Deudora, Carmeri Santana Queipo.—Débito, 11,25 pesetas.

Cereal a Carrevillanueva, en citado término; linda Norte, Antonio Lucas Lucas; Sur y Este, Esteban Pérez Monge, y Oeste, Porfirio Brájimo Brájimo. Hace 1 hectárea, 39 centiáreas.

Deudor, Marqués de Tejada.—Débito, 7,07 pesetas.

Cereal a Espulgadero de los Frailes, en citado término; linda Norte, Vicenta Montalvo Sánchez; Sur, Felipe Alonso Medina; Este, Deogracias Hernández, y Oeste, Aurelio Hernández Monge. Hace 16 áreas, 73 centiáreas.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Alaejos, 17 de abril de 1951.—Manuel Posadas.

1.625

REQUISITORIA

Marcelo Arenas, Díaz; hijo de Manuel y de Matilde natural de Nantes, provincia de Loire (Francia), de 21 años de edad, y cuyas señas personales son: estatura, un metro 1,657 milímetros, domiciliado últimamente en Valladolid, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 56 para su destino a cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado de la misma ante el juez instructor don Antolín García Martín, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino lo efectúa.

Valladolid, 12 de junio de 1951.—El juez instructor, Antolín García Martín.

1.932